



**CONDICIONES DE CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL A CONTRATA GRADO 11° E.U.S.
DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO**

La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, convoca al proceso de selección para proveer el cargo de Profesional a contrata Grado 11° E.U.S. de la Planta de Profesionales, para desempeñar las funciones de Profesional de la Unidad de Finanzas. El proceso corresponde a la selección de un cargo a contrata y se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, y en el Decreto N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos según el Estatuto Administrativo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE:

N° de vacantes	1
Estamento	Profesional a Contrata
Título	Contador
Grado	11° E.U.S.
Dependencia Jerárquica	Jefe Unidad de Finanzas
Unidad de Desempeño	Departamento Administrativo
Lugar de Desempeño	Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, ubicada en Teatinos N° 180 piso 7, Santiago Centro.



1.1 REMUNERACIÓN (DL 249/1973)

Primer año:

CARGO	GRADO	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL	REMUNERACIÓN BRUTA CADA TRES MESES ¹
Profesional a contrata Unidad de Finanzas	11° E.U.S.	\$ 1.452.472	\$ 2.266.965

Segundo año:

CARGO	GRADO	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL	REMUNERACIÓN BRUTA CADA TRES MESES ²
Profesional a contrata Unidad de Finanzas	11° E.U.S.	\$ 1.632.669	\$ 2.459.177

2. PRINCIPALES CUERPOS NORMATIVOS QUE REGULAN EL PROCESO

1.1 DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

¹ Incluye la Asignación de Modernización que se percibe los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

² Incluye la Asignación de Modernización que se percibe los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año



1.2. DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial de 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

1.3. DFL N° 175 de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que adecúa las plantas y escalafones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, publicado en el Diario Oficial de 26 de mayo de 1990, y

1.4. DFL N° 107 de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 12 de mayo de 2005, que modifica las plantas y escalafones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

1.5. Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, publicado en el Diario Oficial de 14 de agosto de 2004.

1.6. Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado.

1.7. Resolución N° 01 de 11 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas.

3. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión estará integrada por los siguientes funcionarios del Departamento Administrativo de DIFROL:

- a) Jefe Administrativo de DIFROL
- b) Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas
- c) Jefe de Finanzas

A la Comisión le corresponderá supervisar la convocatoria del presente Proceso de Selección, la definición de las condiciones del proceso, supervisar el proceso de postulación, la evaluación y selección de los postulantes idóneos; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a la Directora Nacional, autoridad facultada para realizar el nombramiento, y elaborar el informe final del proceso.

4. POSTULANTES

Podrán postular al presente Proceso de Selección todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales para el ingreso a la Administración Pública y específicos para el ingreso a la Planta Profesional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.



5. PERFIL DEL CARGO

5.1 Objetivo del Cargo:

Apoyar la gestión de los procesos del área Financiero Contable de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, sieviéndose para ello del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), de acuerdo a la normativa legal y procedimientos administrativos vigentes.

5.2 Funciones del Cargo:

El Profesional deberá colaborar en la ejecución las siguientes funciones:

- ✓ Ingreso de información contable de DIFROL al SIGFE.
- ✓ Apoyar el proceso de control de la ejecución presupuestaria de DIFROL.
- ✓ Análisis de información contable.
- ✓ Confección de balances contables.
- ✓ Apoyo en el proceso mensual de pagos a proveedores de DIFROL.
- ✓ Realizar pago de viáticos, rendición de cometidos funcionarios y contratos a honorarios del Servicio.
- ✓ Control y registro contable de egresos e ingresos en el SIGFE.
- ✓ Contribuir al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

5.3 Competencias del Cargo

Competencias Transversales:

- ✓ Compromiso con la organización
- ✓ Desarrollo de la gestión institucional
- ✓ Planificación y organización
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Probidad y ética en la función pública

Competencias Específicas:

- ✓ Control de gestión
- ✓ Capacidad resolutive



Competencias personales e interpersonales:

- ✓ Iniciativa
- ✓ Comunicación efectiva
- ✓ Orientación al cliente
- ✓ Capacidad analítica
- ✓ Capacidad de aprendizaje

Competencias técnicas:

- ✓ Conocimiento y aplicación de la normativa financiera, contable y administrativa vigente en el Sector Público.
- ✓ Conocimiento del manejo del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).
- ✓ Conocimiento sobre Evaluación de Control Presupuestario.

Requisito Profesional

- ✓ Poseer título profesional de Contador General, Contador Auditor, o Contador Público.

Se deja establecido, que en caso de que el postulante no presente copia del certificado de Título profesional junto a sus antecedentes de postulación, quedará fuera del proceso de selección.

5.4 Aspectos a considerar

Se considerarán además como aspectos deseables los siguientes:

Estudios y Cursos de Formación y Capacitación

- ✓ Deseable estudios de postgrado, postítulo o diplomado en materias relacionadas al área del cargo, tales como: Finanzas públicas, Control financiero en el Sector Público, u otros afines al desempeño del cargo.
- ✓ Poseer capacitación en materias relacionadas con el ejercicio del cargo, realizadas en los últimos 5 años tales como: Estatuto Administrativo, Normativa del Sector



Público, Normas Internacionales de Contabilidad en el Contabilidad en el Sector Público (NICSP), Ley de Transparencia, Ley de Probidad, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado u otras afines a la función a desempeñar.

Experiencia Laboral

Se requiere profesional con a lo menos dos años de experiencia previa en en materias relacionadas con el ejercicio del cargo.

6. REQUISITOS

6.1. Requisitos Generales

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, a saber:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los (as) postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2º del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



6.2 Requisitos Específicos

De acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 107 del año 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, será requisito para acceder a un cargo profesional, contar con título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente convocatoria.

La Comisión de Selección designada para estos efectos, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales de los que no lo hacen. Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

7. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR.

Etapa I: Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”

Se compone de los subfactores asociados a:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación.

Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”, que se compone del siguiente subfactor:

- Experiencia laboral en áreas afines al ejercicio del cargo.

Etapa III: Factor “Apreciación Global del candidato”, que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de evaluación de aptitudes y adecuación para el cargo.



8. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

Esta convocatoria podrá ser declarada desierta por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en la misma.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los criterios del proceso de selección y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en el la página Web www.difrol.gob.cl y en el repositorio documental de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, a contar del día 10 y hasta el 18 de enero de 2018. Además de lo anterior, serán difundidos a los funcionarios del Servicio a través de correo electrónico.

Asimismo, el documento y los formularios respectivos se podrán retirar en la Unidad de Recursos Humanos del Servicio, ubicada en calle Teatinos N° 180, 7° Piso, Santiago, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar la carta de solicitud que se encuentra en formato para descargar, adjuntando la siguiente documentación:

- a. Ficha de Postulación, según formato adjunto. (anexo 1).
- b. Currículo Vitae, según formato adjunto. (anexo 2).
- c. Fotocopia del Certificado de Título profesional.
- d. Fotocopia de certificados que acrediten capacitación, postítulos o postgrados.
- d. Declaración Jurada (anexo 3).

9.1 Fecha y lugar de recepción de postulaciones

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá a contar del 10 y hasta el 18 de enero de 2018, ambas fechas inclusive, hasta las 17:30 horas, en la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en calle Teatinos N° 180, 7°



Piso, Santiago. El sobre con los antecedentes debe ir dirigido a la Jefatura de Gestión y Desarrollo de Personas y en el antecedente indicar: Postula a Cargo Profesional Unidad de Finanzas.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones, como tampoco aquellas enviadas por fax o correo electrónico. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

La Comisión de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos estipulados en el presente documento, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y cualquier situación relevante sobre el proceso.

Los postulantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos, no estarán habilitados para participar en el proceso.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

10. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

La evaluación de los factores se llevará a cabo en etapas sucesivas y excluyentes, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.



Factores a Evaluar:

- 1.- Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación.
- 2.- Experiencia Laboral.
- 3.- Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función.

Instrumentos de Selección a utilizar:

1.- Análisis Curricular: Entrega información acerca de la formación y el recorrido laboral del candidato y por lo tanto, es un elemento que permite tener una primera aproximación a los estudios, formación, cargos ocupados, años de experiencia, permanencia en los cargos, entre otros. Es también un elemento de apoyo para la entrevista, ya que a partir de éste se podrá profundizar en aspectos laborales que revisten particular interés.

2.- Entrevista de evaluación de aptitudes y adecuación para el cargo realizada por la Comisión de Selección: Corresponde a una evaluación global del candidato, a partir de toda la información que se tiene (currículo y demás factores de evaluación estipulados en el presente documento).

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
I.	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Título Profesional	Título Profesional Requerido.	25	30%	40	20
			Otros títulos profesionales	15			
		Estudios de postgrado, postítulos o mención de postítulo	Doctorado o Magister en áreas relacionadas con el ejercicio del cargo.	10			
			Postítulo y/o Diplomado en áreas relacionadas Con el ejercicio del cargo.	5			
		Capacitación	Poseer 25 o más horas de capacitación, relacionada con el cargo, durante los últimos 5 años	5			
			Poseer entre 15 a 25 horas de capacitación, relacionada con el cargo, durante los últimos 5 años.	3			
			Poseer menos de 15 horas de capacitación relacionada con el cargo, durante los últimos 5 años.	1			

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
II	Experiencia Laboral	Experiencia laboral en materias relacionadas con el ejercicio del cargo.	Más de 4 años de experiencia laboral en materias relacionadas con el ejercicio del cargo.	15	30%	15	10
			Experiencia laboral entre 2 y 4 años en materias relacionadas con el ejercicio del cargo.	10			
			Experiencia laboral menor de 2 años en materias relacionadas con el ejercicio del cargo.	0			

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
III	Apreciación Global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes y adecuación para el cargo.	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	De 25 a 30	40%	30	20
			Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo	De 20 a 24.9			
			Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo	De 10 a 19.9			



			No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo.	De 0 a 9.9			
TOTAL						85	
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO							50

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

11.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

11.1.1. Etapa I: Factor “Estudios, Cursos de Formación Educacional y Capacitación”. Ponderación 30%.

Se compone de los subfactores asociados a la formación profesional, estudios de postgrado, postítulo o mención de postítulo y capacitación.

i. Subfactor: Título Profesional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las sugerencias definidas en los requisitos.

CRITERIO	PUNTAJE
Título Profesional de Contador General, Contador Auditor, Contador Público.	25
Otros Títulos profesionales.	15

ii. Subfactor: Estudios de Postgrado, Postítulo o mención de Postítulo

Se evaluarán los Estudios de Postgrado, Postítulo o mención de Postítulo que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

CRITERIO	PUNTAJE
Doctorado o Magíster en áreas relacionadas con el desarrollo de cargo.	10
Postítulo y/o Diplomado en áreas relacionadas con el desarrollo de cargo.	5

iii. Subfactor: Capacitación

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el período comprendido dentro de los últimos 5 años a la fecha.

TIPO DE ACTIVIDAD	PUNTAJE
Poseer 25 o más horas de capacitación realizado durante los últimos 5 años, relacionado con el cargo.	5
Poseer entre 15 a 25 horas de capacitación realizado durante los últimos 5 años, relacionado con el cargo.	3
Poseer menos de 15 horas de capacitación relacionadas con el cargo durante los últimos 5 años.	1

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa I es de 20 puntos.

Los títulos y cursos de formación y capacitación deberán ser acreditados al momento de la postulación.



11.1.2. Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”

Ponderación 30%.

Se compone del subfactor asociado a la Experiencia Laboral en funciones relacionadas con el cargo de Profesional Unidad de Finanzas.

i. Subfactor Experiencia laboral en funciones de la Unidad de Finanzas asociadas al cargo.

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en cargos de responsabilidad que involucren conocimiento de materias específicas y técnicas, en funciones de operaciones relacionadas al perfil del cargo.

TIPO	PUNTAJE
Más de 4 años de experiencia laboral en materias relacionadas con el ejercicio del cargo.	15
Experiencia laboral entre 2 y 4 años en materias relacionadas con el ejercicio del cargo.	10
Experiencia laboral menor de 2 años en materias relacionadas con el ejercicio del cargo.	0

Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de 10 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I y Etapa II, pasarán a la Etapa III de Apreciación Global del Candidato, quienes deberán ser informadas de esto vía teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su Currículo.

11.1.3 Etapa III: Factor “Apreciación global del candidato”

Ponderación 40%.

Este factor está conformado por el subfactor: Entrevista de evaluación de aptitudes y adecuación para el cargo.

i. Subfactor: Entrevista de evaluación de aptitudes y adecuación para el cargo.

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección (o parte de ella) a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades y competencias que presentan los candidatos, en comparación a las indicadas en el perfil del cargo, considerando sus competencias técnicas, personales e interpersonales deseables para el adecuado desempeño de la función.

TIPO	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	De 25 a 30
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	De 20 a 24.9
Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo.	De 10 a 19.9
No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo.	De 0 a 9.9

Producto de dicha entrevista, cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:



Puntaje: Nota promedio obtenida por el candidato * 30 puntos

7,0 (Nota Máxima)

Las entrevistas que realizará la comisión definida precedentemente, se llevarán a cabo entre los días 24 y 26 de enero de 2018. El lugar y horario se informará oportunamente vía teléfono y/o correo electrónico.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 20 puntos.

12. ACTAS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección, desde su constitución hasta el cierre del proceso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración.

13. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Convocatoria		DIRECTORA NACIONAL
Repositorio documental Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.	10 de enero de 2018.	UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
Recepción y Registro de Antecedentes.	Entre el 10 y hasta el 18 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.	UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Evaluación Curricular de Estudios, Cursos de Formación Educacional, Capacitación y Experiencia Laboral; y Nómina de Candidatos Jerarquizada.	Entre el 19 y el 22 de enero de 2018.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Nómina de Candidatos que pasan a siguiente Etapa.	23 de enero de 2018.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Entrevista Final de Apreciación Global del Candidato.	Entre el 25 y 26 de enero de 2018.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Revisión de Resultados del proceso y elaboración de terna con candidatos idóneos.	29 de enero de 2018.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Presentación Terna de Candidatos con sus respectivos puntajes	30 de enero de 2018.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Elección del Postulante Idóneo al cargo.	30 de enero de 2018.	DIRECTORA NACIONAL
Notificación al Postulante Seleccionado.	30 de enero de 2018.	DIRECTORA NACIONAL
Finalización del Proceso.	31 de enero de 2018.	UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



14. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieran obtenido los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 50 puntos. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

En caso que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso, se convocará a un nuevo proceso de selección.

15. PROPUESTA DE NÓMINA

Como resultado del proceso, la Comisión de Selección confeccionará una nómina de tres nombres, con aquellos candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos para conformar una terna, será presentada una dupla o un único candidato para la aprobación del Jefe Superior del Servicio.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será:

- 1° El mayor puntaje obtenido en la Etapa III; y
- 2° El mayor puntaje obtenido en la Etapa II.

La terna será propuesta a la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien seleccionará a uno de los postulantes propuestos por la Comisión de Selección.

16. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se hará a la dirección informada por el postulante, por vía telefónica o correo electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta. Sin perjuicio de lo anterior, se notificará a los demás postulantes sobre el resultado obtenido dentro de los 30 días de concluido el concurso.



Asimismo, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio informará los resultados del concurso a los funcionarios del Servicio vía correo electrónico institucional, además de publicar los documentos en el repositorio documental del Servicio.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciera, la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

17. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL PROCESO

El proceso de selección se resolverá a más tardar el día 31 de enero de 2018.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos que establece el Art. 160° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley 18.834.